Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2849/2023
13 NOV 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 434.716"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DGICT N° 217/2023, de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1392 de fecha 17 de abril de 2023, en el cual se solicita las gestiones para el llamado de adjudicación de vidriería e insumos de laboratorio para el CEMIT;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2023, para la "Adquisición de insumos de laboratorio para el CEMIT dependiente del Rectorado de la UNA";

Las ofertas presentadas por las empresas: MACRO SCIENCE S.A., PY LOGISTICA S.A., EXIMPAR S.R.L., ODONTOMED de William Arturo Soria Fariña;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 02 de octubre de 2023;

El Informe N° 39/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 de Evaluación de Ofertas;

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 434.716", a favor de las empresas:

- MACRO SCIENCE S.A. con RUC 80064898-6, representada por el señor Alejandro Trelles con C.I N° 8.673.800, los ítems 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 25, 26, 43, 44, 45, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 73, 74, 77, 78, 81, 82, 85, 91, 92, 98, 101, 102, 105, 114, 126, 128, 130 y 133, por un monto total de Gs. 48.132.500 (guaraníes cuarenta y ocho millones ciento treinta y dos mil quinientos) IVA incluido.

- PY LOGISTICA S.A. con Ruc 80082167-0 representada por el señor Celso Humberto Zarate con C.I N° 4.685.450, los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 50, 57, 69, 70, 79, 80, 83, 84, 86, 87, 93, 94, 95, 96, 97, 100, 103, 104, 109,115, 117, 118, 121, 123, 125, 127 y 134 por un monto de Gs. 111.150.955 (guaraníes ciento once millones ciento cincuenta mil novecientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

Art. 2°.- DECLARAR DESIERTO los siguientes ítems: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 42, 67, 68, 72, 75, 76, 88, 89, 90, 99, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 116, 119, 120, 122, 124, 129, 131, 132.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/om
DGAyF